



GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 387

POZO ALMONTE, 26 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 24.03.2010 de don **FRANKLIN LUIS LUZA ZAÑARTU, Rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, de la Comuna de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, los actos públicos que se indican en el Programa que se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución, con ocasión de la celebración de la Semana Santa año 2010, a contar del día Domingo 28 de Marzo (Inicio con Domingo de Ramos) hasta el día Domingo 04 de abril de 2010 (Domingo de resurrección).

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizarán las actividades.


3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Franklin Luis Luza Zañartu, rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SÁVE BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFP/lsb

Distribución:

1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes